



IIBAIONDO



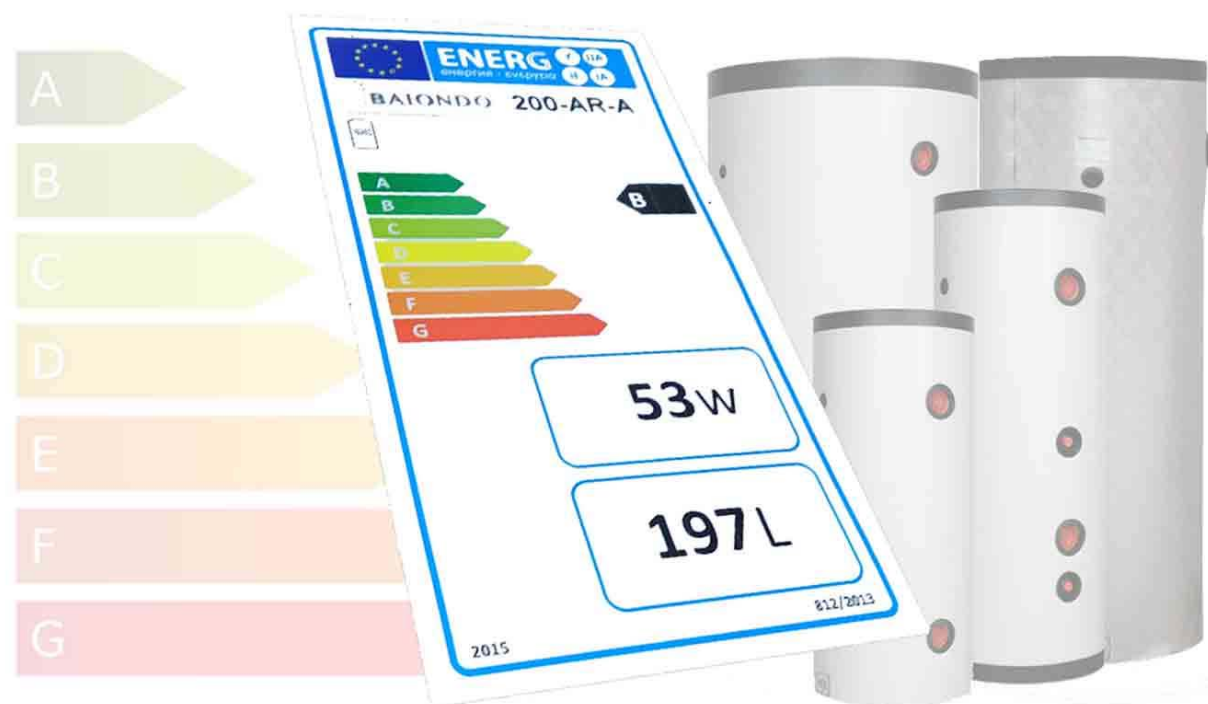
**Directiva ErP
ECODISEÑO**

Directiva ErP

El reglamento (UE) 814/2013, por el que se aplica la Directiva ErP, establece para productos de calefacción y de producción de agua caliente con una capacidad = 2000 litros, unos requisitos mínimos de rendimiento que deberán cumplir para poder comercializarse. Será necesario también cumplir los requisitos para poder incluir en los productos el marcado CE, imprescindible para su venta en el mercado Europeo.

Por lo tanto,

- A partir del 26 de Septiembre de 2015, Ibaiondo dispone de los manuales de instrucciones para usuarios finales, web corporativa y la documentación técnica con los siguientes elementos como Identificación del modelo, el volumen en litros y la pérdida constante en Watios, así como información de montaje /-desmontaje e instalación y mantenimiento de los depósitos.
- A partir del 26 de Septiembre de 2017, la pérdida constante S de los depósitos de no superará una clasificación C.



Etiquetado Energético

A raíz de la publicación de la Directiva 2009/125/CE relativa a los requisitos de diseño ecológico para productos relacionados con la energía, más conocida como Directiva ErP (Energy related Products) y de la Directiva 2010/30/CE sobre el etiquetado energético (Labelling Directive), Industrias Ibaiondo, ha adecuado el diseño de los depósitos de inercia, correspondientes a las familias AR y PF, adecuándolos a los requisitos mínimos establecidos por la Unión Europea con el fin de hacer frente al cambio climático y garantizando un suministro de energía sostenible.

El reglamento (UE) 812/2013, por el que se complementa la Directiva 2010/30/UE establece los requisitos aplicables al etiquetado energético en depósitos de agua caliente con una capacidad = 500 litros, informando a los consumidores sobre el rendimiento energético de los equipos.

Por lo tanto,

- *A partir del 26 de Septiembre de 2015*, Ibaiondo suministra en sus depósitos correspondientes a las familias AR y PF hasta una capacidad = 500 litros con una pegatina de ETIQUETADO ENERGETICO, en la cual se indica el nombre del fabricante, modelo, función del acumulador, la clase de eficiencia energética, potencia de mantenimiento en Watios y su volumen en litros.
- *A partir del 26 de Septiembre de 2017*, además de lo dispuesto anteriormente las etiquetas de actualizarán con nuevas clases energéticas.

